

ING. DOM Y FECHA	02955/17 DEL 30.10.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 439.-
FECHA DE EMISIÓN	08 NOV. 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SERVIU METROPOLITANO
Dirección: SERRANO Nº 45.- Fono: 227320900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calles: SAMUEL ESCOBAR-LAS ACACIAS-ELENA PUELMA-QUILICURA-CHUY-VILLA ALEMANA-SORIANO-CHIGUA-ADRIAN MIRANDA-ABAYUBA-AIGUA-COLINA-COLLAO-YARGAS-CAMPINO-JUSTO PASTOR-VIA SUR-NUEVA ESPERANZA-VIENETTA-ROCIO DEL ALBA-COMBARBALA-JAHUEL-EL HOGAR. N°-----
Entre Calles: -----
Fecha Inicio: 23-10-2017.- Fecha Término: 30.04.2018.-
Días de Ocupación: 180.- Días

Los trabajos a efectuar:

PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO N° 26 AGRUPACION N° 8, COMUNA DE RECOLETA		
Calzada	X	16000M ²
Acera	X	10000 M ²
Veredón	X	500 M ²
Jardines		
Otros (Acopio)	X	1500 M ²
Total:		28000 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 28.000 M ²	Por: 180.- Días
Monto Derechos: Exento. ORD. N° 64 ARTICULO 15 E1.9	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/NAM/DRA/dra.-03.11.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

1301447



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES